



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

"2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES"

11 JUN 2015

USHUAIA,

VISTO la Nota Informe N° 12586/15 de la Subsecretaría de Educación Secundaria; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma solicita la asignación de quince (15) horas cátedra de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal -categoría 852- Interinas, al COLEGIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA RÍO GRANDE.

Que la mencionada solicitud obedece a la necesidad de contar con dichas horas, a fin de brindar atención y acompañamiento de la trayectoria escolar, Modalidad Domiciliaria, del alumno Lionel KNETCH LLANES, matriculado en el 3° Año de la Educación Secundaria Obligatoria de la Institución citada precedentemente.

Que por Nota Informe N° 18861/15, ha tomado intervención la Subsecretaría de Gestión Educativa, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para la erogación que demanda la presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial N° 859.

Por ello:

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Asignar quince (15) horas cátedra de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal -categoría 852- Interinas, al COLEGIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA RÍO GRANDE, a partir del día dos (02) de junio de 2015 y hasta que persistan las causales, ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. N°

**1094**

/15.-

G.T.F
H. Molina
P. Paredes
A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Silvana PAREDES SUAREZ  
Jefa División Gestión Entradas y Salidas  
Ministerio de Educación

Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur